



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 757 /97

EXPEDIENTE Nº 14=03951 /97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 985,70).**-

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

C/RESOL/14-03951.DOC

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION